



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Año



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-A-MDC.

Curahuasi, 03 de enero del 2023.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, el informe N° 02-2023-RRHH-MPCT de fecha 03 de enero del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, CORRESPONDE al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe N° 02-2023-RRHH-MPCT de fecha 03 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; señala que, revisado los instrumentos de gestión se tiene que los funcionarios indicados en dicho informe, cumplen con los requisitos para ser servidores de libre designación y remoción (servidores de confianza). Asimismo, se verifico que no cuentan con impedimentos legales para su designación en los cargos indicados.

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la población; por lo que se hace necesario designar a un funcionario que pueda asumir a cabalidad la responsabilidad de la Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

Estando, a lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar, así como lo establecido en el inc. 6 y 17 del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2023 a la Arq. Erika del Carmen Flores Aparicio identificada con DNI N° 40103272 en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todos los actos administrativos ejecutados por funcionario delegado, las realice dando cuenta al Despacho de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: COMPLEMENTAR las demás medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto toda resolución y/o disposición contraria a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
ALCALDIA.
G.M.
INTERSAO
U. ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE